Alcaldía de Andes

ANDES
Inclusión, Orden y Progreso Verde

DECRETO N° 0253
Del 30 de diciembre de 2016

"POR EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO Y SE EFECTÚA UN ENCARGO EN LA NOTARÍA ÚNICA DE ANDES, ANTIOQUIA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ANDES, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 136 de 1994 y la ley 443 de 1998, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el doctor **ÁLVARO LEÓN HURTADO CUARTAS** mediante comunicación con Radicado interno 7754, recibida en la fecha del 19 de diciembre de 2016, solicitó permiso para ausentarse del cargo que ocupa como Notario Único de Andes el ***día lunes 2 y martes 3 de enero de 2017***, con el fin de atender asuntos personales por fuera de la ciudad.

Que el señor HURTADO CUARTAS, solicita en la misma comunicación sea nombrada para suplir la ausencia y hacer las veces de Notaria, a la señora **MARIA EUGENIA POSADA POSADA**, persona de toda confianza y quien conoce a cabalidad de estas funciones por su amplia experiencia en las mismas, y quien actuará bajo su absoluta responsabilidad.

Que es deber del Alcalde dar acatamiento a la solicitud de dicho funcionario, ya que las disposiciones legales lo facultan para autorizar permisos y hacer encargos en estos casos.

Por lo expuesto anteriormente,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al doctor **ÁLVARO LEÓN HURTADO CUARTAS**, quien se desempeña como Notario Único de Andes, para

Calle Arboleda Nº 49A-39 / Conmutador 841 41 01 / Fax 841 45 90

jjmaramburo@gmail.com

Alcaldía de Andes

ANDES
Inclusión, Orden y Progreso Verde

ausentarse de su cargo el ***día lunes 2 y martes 3 de enero de 2017***, con el fin atender asuntos personales por fuera de la ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese a la señora **MARIA EUGENIA POSADA POSADA**, con cédula 43.280.730, expedida en Andes, para desempeñar las funciones de Notaria de Andes, el ***día lunes 2 y martes 3 de enero de 2017***, persona de toda confianza y quien conoce a cabalidad de estas funciones por su amplia experiencia en las mismas, y quien actuará bajo su absoluta responsabilidad, como ha sido expresado por él mismo en su solicitud de permiso de la fecha.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos únicamente por los días antes mencionados.

Dado en la Alcaldía del Municipio de Andes a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN JAIRO MEJÍA ARAMBURO
Alcalde Municipal

Proyectó: Rafael Antonio Ramírez Vanegas, Contratista Asesor
Revisó: Carlos Alberto Osorio Calderón, Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Alcaldía de Andes

ANDES
Inclusión, Orden y Progreso Verde

DILIGENCIA DE POSESIÓN DE ENCARGO A LA SEÑORA MARIA EUGENIA POSADA POSADA NOMBRADA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DEL MUNICIPIO DE ANDES

Alcaldía municipal, Andes 30 de diciembre de dos mil dieciséis (2016). En la fecha compareció al Despacho, la señora **MARIA EUGENIA POSADA POSADA**, con el fin de tomar posesión como **NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO** del municipio de Andes, durante el día *lunes 2 y martes 3 de enero de 2017*, nombramiento notificado a la Alcaldía de Andes mediante oficio recibido el día 19 de diciembre de 2016 y otorgado mediante Decreto Municipal 0253 del 30 de diciembre de la presente anualidad.

Para tal efecto, el suscrito Alcalde le juramentó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de ley 270 de 1996 y bajo dicho juramento prometió cumplir bien a su leal saber y entender con los deberes del encargo encomendado. En el momento de la diligencia presentó cédula n° 43.280.730 de Andes.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, previa a su lectura y aprobación.

JOHN JAIRO MEJÍA ARAMBURO
EL ALCALDE

MARIA EUGENIA POSADA POSADA
LA POSESIONADA

Calle Arboleda Nº 49A-39 / Conmutador 841 41 01 / Fax 841 45 90
jjmaramburo@gmail.com